

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 427

PERIODO LEGISLATIVO 1989

**EXTRACTO:** DICTAMEN DE COMISIONES Nº 142 EN MAYORIA

8/A S/UNTO Nº 323/89 (PROY. DE RESOLUCION SOLICITANDO

AL PES ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA HACER

EFECSIVO EL PAGO DE LA BONIFICACION POR LICENCIA

ANUAL REGLAMENTARIA A LOS AGENTES DE LA ADMINIS/

FRACION PUBLICA TERRITORIAL) -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
27 SET 1989
SEC. Log. N° 427 HORA 20 <sup>00</sup>

S/Asunto N° 323/89.-

DICTAMEN DE COMISIONES N° 1 y 2 EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestras Comisiones N° 1 de Legislación General, Peticiones Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, y N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obra Pública, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de Resolución solicitando al P.E.T. arbitre los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la bonificación por licencia anual reglamentaria a los agentes de la Administración Pública Territorial, presentado por el Bloque U.C.R., y en mayoría, por la razones expuestas en el informe y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISIONES, 27 de setiembre de 1989.-



*Territorio Nacional de la Oveja del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

S/Asunto N° 323/89.-

ROBERTO CABEZAS SERRA

MARIA DEL VALLE TILCA

DANIEL LOCASO

LUIS MORENO

ROBERTO RANDON

CARLOS DELORENZO

GUILLERMO MUZZOLON

LUIS AUGSBURGER



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 323/89.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Esta Comisión adhiere a los fundamentos vertidos por el autor del proyecto.

SALA DE COMISIONES, 27 de setiembre de 1989.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto N° 323/89.-

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL.

RESUELVE:

108

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la Bonificación por Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente a cada agente de la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 2º.- De forma.-

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº ~~323~~ **323**

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE UCR - PROYECTO DE RESOLUCION SOLI  
CITANDO AL PET. ANBIRVE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA  
HACER EFECTIVO EL PAGO DE LA MONIFICACION POR  
LICENCIA ANUAL REGLEMENTARIA A LOS AGENTES DE  
LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL.

Entró en la sesión de: 31-8-89

COMISION Nº 142.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

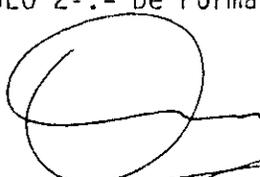
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

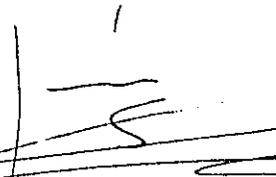
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

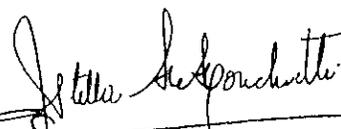
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la Bonificación por Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente a cada agente de la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 2º.- De Forma.-

  
ROBERTO OSVALDO RANDON  
Legislador

  
JERRO M. CABEZAS SERRA  
Legislador

  
STELLA MARIS MONCHETTI  
Legisladora  
Bloque U. C. R.

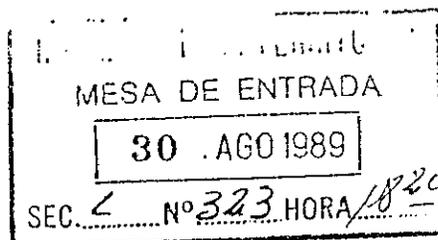


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS



SEÑOR PRESIDENTE:

Creemos que ante la grave situación social que se vive en nuestro país que se refleja notoriamente en nuestro Territorio, los agentes de la Administración Pública Territorial no deben ser cercenados<sup>en</sup> sus derechos. Entendemos que la situación económica y financiera no es la propicia para satisfacer todas las necesidades sociales pero estamos convencidos que no se puede negar a cada trabajador público / lo que hasta ahora se le ha brindado. Sabemos que es cada vez más difícil acceder a la compra de pasajes para viajar a cualquier provincia de nuestro país. Es un derecho adquirido del agente de la Administración Pública Territorial el percibir el / importe de un pasaje por vía aérea desde Ushuaia o Río Grande hasta Buenos Aires, / incluido su regreso.

Si mal no recordamos, el año pasado, requeríamos al Poder Ejecutivo Te// rritorial el préstamo, del monto total de los pasajes correspondientes al grupo familiar de cada trabajador, al Instituto de Servicios Sociales del Territorio.

Este antecedente es más que valedero para que en esta oportunidad, sin / desviarnos de la línea que trazamos en 1.988, sea reforzada con el voto afirmativo / de todos los Legisladores y beneficie a los trabajadores de la Administración Públi ca Territorial.

STELLA MARIS MONCHIETTI  
Legisladora  
Bloque U. C. R.